

Corresponde al Expediente N°2260/21
Pilar,

14 MAY 2021

VISTO:

El expediente N° 2260/2021, por el cual la Secretaría de Seguridad de la Municipalidad del Pilar solicita la adquisición de 54 (cincuenta y cuatro) camionetas 0Km marca Volkswagen Amarok DC 20L TDI 140 CV Trendline 4x2, 48 color blanco y 8 color negro, blindadas y equipadas según lo estipulado en pliego de bases y condiciones, y

CONSIDERANDO:

Que fojas 1 la Secretaría de Seguridad da inicio al expediente solicitando la contratación de la referencia.

Que a fojas 2 a 20 obra pliego de bases y condiciones particular emitido por la Secretaría de Seguridad.

Que a fojas 21 a 61 obra copia de "Convenio de Cooperación y Asistencia Financiera entre la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación y la Provincia de Buenos Aires y la creación del Fondo para el Fortalecimiento de la Seguridad Bonaerense, aprobado por Decreto Provincial 877/2020 y copia de Convenio entre la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad Del Pilar para el otorgamiento de aporte no reintegrable de acuerdo al Decreto 877/2020 y Resolución conjunta N° 3/2020 de los Ministerios de Jefatura de Gabinete de Ministro y de Hacienda y Finanzas.

Que a fojas 62 obra solicitud de pedido N° 3-476-426 de fecha 8 de abril de 2021 por la suma de \$183.389.981,35 (pesos ciento ochenta y tres millones trescientos ochenta y nueve mil novecientos ochenta y uno con 35/100).

Que a fojas 63 obra nota de la Secretaría de Seguridad dando cuenta de la necesidad de la compra a fin de ampliar la capacidad operativa de la Secretaría, para Guardia Urbana como así también para la Policía del Partido.

Que a fojas 64 la Dirección de Presupuesto imputa preventivamente el gasto emitiendo la solicitud de gastos N° 0-2693 el 14 de abril de 2021 por el mismo importe que la solicitud de pedido.

Que a fojas 65 a 93 obra pliego y pedido de cotización de la Compra Directa N° 72/2021 emitido por la Dirección de Compras.

Que a fojas 94 a 121 obra garantía de oferta, declaraciones juradas, documental y presupuesto del proveedor VOLKSWAGEN ARGENTINA SA, CUIT N° 30-50401884-5 por la suma total de \$204.358.532,40 (pesos doscientos cuatro millones trescientos cincuenta y ocho mil quinientos treinta y dos con 40/100).

Que a fojas 122 obra cuadro comparativo emitido por la Dirección de Compras.

Que a fojas 123 a 129 obran publicaciones de página web de la Cámara de Comercio del Automotor y de revista INFO AUTO a fin de certificar precio de mercado.

Que a fojas 130 obra certificación de precio de mercado emitido por el Dirección de Compras, a fojas 131 emitido por la Secretaría de Seguridad y a fojas 133/134 por el Contador Municipal.

Que la contratación directa se encuentra regulada por la Ley Orgánica de las Municipalidades, en su artículo 156, inciso 10° de servicio de "adquisición de bienes de valor corriente de plaza".

Que a fojas 136 obra ajuste de preventiva N° 9-000124 por la suma de \$20.968.551.05 (pesos veinte millones novecientos sesenta y ocho mil quinientos cincuenta y uno con 05/100).

Que se cuenta con los fondos disponibles para hacer frente a la erogación correspondiente.

Que ha tomado intervención el servicio jurídico permanente del D.E.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones que emanan de la Ley Orgánica de las Municipalidades, su normativa, complementaria y modificatoria.

Por Ello,

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones
DECRETA

Artículo 1°: Apruébese lo actuado en el expediente N° 2260/21.

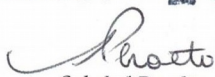
Artículo 2°: Contrátase en forma directa la adquisición de 54 (cincuenta y cuatro) camionetas 0Km marca Volkswagen Amarok DC 20L TDI 140 CV Trendline 4x2, 48 (cuarenta y ocho) color blanco y 6 color negro, blindadas y equipadas según lo estipulado en pliego de bases y condiciones, a pedido de la Secretaría de Seguridad, con la firma VOLKSWAGEN ARGENTINA SA, CUIT N° 30-50401884-5 por la suma total de \$204.358.532,40 (pesos doscientos cuatro millones trescientos cincuenta y ocho mil quinientos treinta y dos con 40/100).

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento del artículo segundo será imputado a la jurisdicción 1.1.1.01.11.000- Fuente de financiamiento 1.3.2- Categoría programática 18 - Unidad Ejecutora 476, Objeto del Gasto 432.001.070.

Artículo 4°: Dése al Registro Municipal, pase a la Dirección de Compras, notifíquese y, con las debidas constancias archívese.-

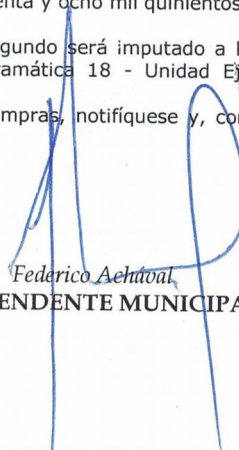
DECRETO N°:

E0909-21



Soledad Peralta

Secretaria General



Federico Acha

INTENDENTE MUNICIPAL